



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 FEB 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ERLITH HERNÁNDEZ MARROQUÍN
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00036-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 06 de diciembre de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 12 de marzo de 2018. Igualmente revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría, se aprobará la liquidación de costas vista a folio 107, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

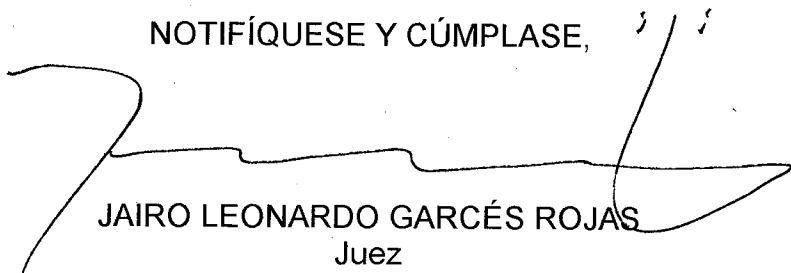
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 06 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas vista a folio 107 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 13 26 FEB 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria